



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1082 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 NOV 2013

VISTO: El Informe N° 1178-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 792122, el Informe N° 261-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch y la Carta N° 059-2013-MPM-GG; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Programa de Caminos Departamentales, en mérito al Contrato N° 005-2012/GGR, de fecha 22 de agosto del 2012, resultado del proceso de selección de la Licitación Pública Internacional CI N° 003-2011/GOB.REG.HVCA/PCD/CE – Primera Convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista CONSTRUCTORA M.P.M. S.A., se ejecutó la obra: “Rehabilitación de la Carretera: Pampas – Dv. Colcabamba – Churcampá – Mayocc Tramo III: Dv. Cobriza - Mayocc”;

Que, estando a los documentos de Visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la citada obra ejecutada por la modalidad de contrata ha sido concluida al 100% con fecha 08 de noviembre del 2013, conforme consta en el Cuaderno de Obra en los Asientos N° 207 y 208 del Residente y del Inspector, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra, para lo cual ha propuesto a los profesionales que integrarán el Comité de Recepción. En tal sentido, estando a lo dispuesto en la Cláusula E. Término de Contrato, numerales: 55 Terminación de las Obras y 56 Recepción de las Obras del Contrato N° 005-2012/GGR, deviene pertinente la emisión del presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la obra: “Rehabilitación de la Carretera: Pampas – Dv. Colcabamba – Churcampá – Mayocc Tramo III: Dv. Cobriza - Mayocc”, que estará integrado por:

- | | |
|---------------------------------------|------------------|
| 1. Ing. Ever Alfredo Pérez Rabelo | Presidente |
| 2. Ing. Daniel Darío Almonacid Paytán | Primer Miembro |
| 3. Ing. William Paco Chipana | Segundo Miembro |
| 4. Ing. Carlos Aurelio Canto Quispe | Miembro Suplente |

ARTICULO 2°.- El Comité conformado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y miembros del Comité, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FHCHC/cgmc

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Gr^o Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL

